

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE DOMINGO CASTAÑEDA
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.
RADICACIÓN: 08001310300120100008000

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO: RADICADO: 08001310300120100008000.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO FAVOR \$2.725.578.00

DEMANDANTE.

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA \$908.526.00

FAVOR DEMANDANTE

PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL

COSTAS EX PREVIAS

GASTOS DE NOTIFICACION

COSTAS NULIDAD

GASTOS DE REGISTRO

GASTOS DE COPIAS PERICIA

HONORARIOS CURADOR

HONORARIOS SECUESTRE

GASTOS DE POLIZA

HONORARIOS PERITO

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS \$ 3.634.104,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$3.634.104.00)

BARRANQUILLA, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE DOMINGO CASTAÑEDA
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.
RADICACIÓN: 08001310300120100008000

Señora Jueza, a su despacho el proceso: LIQUIDACIÓN DE COSTAS: RADICADO: 08001310300120100008000. para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.

Barranquilla 13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Secretario.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$3.634.104.00), a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.